



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral I3, realizada por Resolución de 21 de septiembre de 2023, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de Profesor Permanente Laboral, I3, convocada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 21/09/2023, y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. del 31), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el concursante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.



En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 17 de enero de 2024.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL, I3

<i>GRUPO</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>ÁREA</i>	<i>CENTRO</i>	<i>CÓDIGO PLAZA (individual)</i>	<i>ASPIRANTE PROPUESTO</i>
2	CIENCIAS AGROFORESTALES	BOTÁNICA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K008K62/RP17001	SANGÜESA BARREDA, GABRIEL